
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-100-2026
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-100-2026**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:35 horas del día 05 de mayo de 2026**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **Junta de Aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5** y **8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPT-100-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día 30 de abril de 2026, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. El presente procedimiento está financiado con recursos propios de la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA "CESPT", en lo

sucesivo denominado "Órgano Solicitante", bajo la partida 33801 para el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a 2 (dos) cuestionarios presentados con anterioridad a este acto, por parte de 2 (dos) posibles licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: **VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.**

PREGUNTA 1.- De acuerdo al Inciso M) En el cumplimiento de la propuesta técnica se solicita Cartas de No antecedentes Penales, Exámenes Antidopping, así como la Cedula de las cuotas obrero patronales e Infonavit el 50% de la plantilla solicitada.

¿Solicitamos puedan considerar ajustar el requisito de documentación del 50% al 30%? Tanto de Supervisores como guardias, el objetivo es permitir una mayor participación de empresas y asegurar que la institución reciba mejores ofertas económicas. Mantener un requisito tan alto limita la competencia y podría dejar fuera propuestas técnicas de alta calidad que ofrecen mejores condiciones de contratación."

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, con la finalidad de fomentar la participación en el presente procedimiento y contar con un servicio eficiente, el licitante deberá presentar al menos el 30% (treinta por ciento) de la documentación correspondiente a Carta de no antecedentes penales, certificado médico y exámenes antidoping, solicitados en el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa. En lo referente a cedula de cuotas obrero patronales del IMSS e INFONAVIT, estas deberán ser por la totalidad de la plantilla con que cuente.

LICITANTE: **GRUPOARZA SEGURIDAD PRIVADA Y TECNOSERVICIOS INNOVADORES S.A. DE C.V.**

PREGUNTA 1.- Con base en el numeral M de las bases de la licitación, solicitamos atentamente a la convocante confirmar si es procedente participar presentando la documentación correspondiente a la totalidad de los supervisores requeridos y al menos el 30% del personal operativo por cada una de las partidas en las que se participe.

En este sentido, y en caso de resultar adjudicados, se garantizaría la integración del porcentaje restante del personal requerido, cumpliendo en todo momento con las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos en las bases.

¿Podrá la convocante considerar válida esta propuesta para efectos de cumplimiento del requisito señalado?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, con la finalidad de fomentar la participación en el presente procedimiento y contar con un servicio eficiente, el licitante deberá presentar al menos el 30% (treinta por ciento) de la documentación correspondiente a Carta de no antecedentes penales, certificado médico y exámenes antidoping,

solicitados en el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa. En lo referente a cedula de cuotas obrero patronales del IMSS e INFONAVIT, estas deberán ser por la totalidad de la plantilla con que cuente.

PREGUNTA 2.- Con base al inciso **O** de las bases de la licitación, solicitamos su confirmación sobre la posibilidad de presentar la **DC-5** de nuestro capacitador externo correspondiente a la capacitación denominada "Sistema de Calidad Uniforme", la cual abarca los siguientes temas:

- La inseguridad pública en nuestro país.
- Marco jurídico y conceptualización de la seguridad privada.
- Competencias y desempeños laborales del guardia de seguridad privada, incluyendo
 - La importancia del uso adecuado de los equipos y herramientas de seguridad (EPP).
 - Primeros auxilios.
 - Generalidades de autocuidado y defensa personal.
 - Atención y buen trato a clientes y usuarios.
- Atención y respuesta a contingencias.

Así como de manera general los cursos de uso y conservación de las áreas de trabajo y equipo de protección personal, para el cumplimiento de las normas oficiales solicitadas.

2.1 Dado que esta capacitación cubre los temas solicitados en el inciso O (manejo de equipo de seguridad y defensa personal, primeros auxilios, manejo de contingencias y protocolos del buen trato), y que nuestros elementos cuentan con DC-3 que integran estos mismos temas, **¿podrían aceptar la presentación de estos documentos para cumplir con dichos requisitos?**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar formato DC-5 del Capacitador Externo y formatos DC-3 del personal, con la certificación en la modalidad de "Sistema de Calidad Uniforme".

3. En relación con lo establecido en el inciso O) de la convocatoria, respetuosamente se solicita a la convocante aclarar lo siguiente:

¿Podría la convocante aceptar el cumplimiento de los requisitos relativos a las certificaciones del personal mediante la presentación de:

- Un **Jefe de Operaciones** con certificaciones **EC0060** y **EC0061**, y
- Un **Supervisor asignado a cada partida (1,2 y 3)** con certificación **EC0061**,

solicitando se consideren dichos documentos como suficientes para acreditar las competencias requeridas, en virtud de que el estándar EC0061 (Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas) corresponde a un nivel de competencia superior que

acredita la capacidad de coordinar, supervisar y evaluar la operación del servicio, lo cual implica el dominio de los conocimientos operativos establecidos en el estándar **EC0060 (Vigilancia presencial de bienes y personas)**? Lo anterior, a efecto de que se reconozca el cumplimiento de los requisitos establecidos, garantizando en todo momento la capacidad técnica y operativa del personal propuesto.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el día 12 de mayo de 2026 a las 13:45 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **14:55 horas** de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J', 'R', 'C', and 'M']

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ÓRGANO REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. MARLENE RIVAS VERDUGO LICITADORA DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. GABRIELA CASTRO ROBLES ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>AREA REQUERENTE</p> <p><i>Maylin Mtz</i></p> <p>C. MAYLIN MARTÍNEZ VAZQUEZ LICITADORA DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
--	--

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Seguridad Privada Guns 84</i>	<i>Javier Arturo Rodriguez Amador</i>	<i>Javier A. Rodriguez</i>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Seguridad Privada Euns SA	Javier Arturo Rodriguez Aniceta	SPG AOS 304P3	Javier A. Rodriguez
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto llenen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

05 DE MAYO DE 2026. 14:30 HORAS